
Tratado sobre el Comercio de Armas
Undécima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

DOCUMENTO DE TRABAJO DE PANAMÁ
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS (TCA)

I. INTRODUCCIÓN

1. El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante que regula el comercio internacional de armas convencionales. Su objetivo fundamental de reducir el sufrimiento humano no puede lograrse sin la participación activa y transformadora de la juventud en los procesos deliberativos y de adopción de decisiones que tienen lugar en el marco del TCA.

2. El presente documento de trabajo tiene por objeto crear conciencia sobre las contribuciones positivas de la juventud como fuerza definitiva del cambio para hacer que el mundo sea un lugar más seguro para todos mediante la elaboración de nuevas ideas para la aplicación y universalización del TCA. También ofrece propuestas prácticas para que los Estados partes y otras partes interesadas sigan fortaleciendo la participación, el compromiso y el liderazgo significativos de la juventud en este foro durante los próximos ciclos de la CEP.

II. ¿POR QUÉ EL COMPROMISO DE LA JUVENTUD ES IMPORTANTE EN EL TCA?

3. Hoy en día, la población mundial de jóvenes entre 15 y 24 años asciende a 1200 millones, lo que representa el 16 % de la población mundial. Muchos de ellos viven en entornos afectados por conflictos.

4. La disponibilidad generalizada de armas convencionales, sus municiones, piezas y componentes debido a las transferencias irresponsables de armas es un factor clave de la violencia armada, ya sea en el contexto de un conflicto armado o de la violencia urbana, incluida la violencia asociada a las pandillas, la delincuencia organizada y los actores no estatales.

5. La juventud de todo el mundo se encuentra entre los grupos más afectados por la violencia armada. Sufren perturbaciones en sus vidas, lo que repercute seriamente y en gran medida en su desarrollo y seguridad, y su acceso a los servicios básicos, como la educación, la atención de la salud y la protección social, así como su disfrute de todos los derechos humanos se ven comprometidos. Los hombres jóvenes y los niños están más expuestos al riesgo de ser asesinados, mientras que las mujeres jóvenes y las niñas corren más riesgo de ser agredidas sexualmente y víctimas de femicidios.

6. El desvío de armas a usuarios finales no autorizados o para usos finales ilícitos, y las transferencias no reglamentadas e ilícitas de armas también son factores propicios de una amplia gama de violaciones y abusos cometidos contra la juventud, incluidos los asesinatos selectivos, la tortura, el

secuestro, la violación, la violencia de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos, el reclutamiento y utilización forzada de niños y jóvenes en conflictos o en pandillas y redes de delincuencia organizada, el matrimonio forzado, la esclavitud y trabajo forzoso, entre otros.

7. A pesar de ello, la juventud sigue estando significativamente subrepresentada en los esfuerzos por lograr el objetivo y fin del TCA. Al mismo tiempo, ha habido un debate limitado sobre cómo el TCA puede ayudar a prevenir la violencia contra ella.

8. El importante papel de la juventud en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales ha sido reafirmado por la Resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Juventud, Paz y Seguridad, la Resolución 74/64 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "La juventud, el desarme y la no proliferación", y sus resoluciones posteriores, así como en el Pacto para el Futuro¹, en particular su Acción 20.

9. La juventud tiene derecho a participar en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afecta. Sus perspectivas son prospectivas y se basan en sus necesidades y experiencias especiales. Por lo tanto, la participación de la juventud en el TCA, ya sea a través de la narración digital, la organización de base o la promoción de políticas, es crucial para idear soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos actuales, lo que mejora así su inclusión, eficacia e impacto a largo plazo.

10. Durante el actual ciclo de la CEP, se ha prestado cada vez más atención a las consideraciones relativas a la juventud y a la necesidad de facilitar su participación más sistemática en los debates celebrados en el marco del TCA. Por ejemplo, en el documento de trabajo presentado por la presidencia de la CEP11 del TCA titulado "La universalización como prioridad"², se reconoce que debe prestarse especial atención a la inclusión de las voces y el liderazgo de la juventud en los procesos del TCA, y se alienta a los Estados partes y a otras partes interesadas a promover su liderazgo y participación significativa en las actividades relacionadas con el TCA.

11. En la era digital actual, donde las redes sociales y otras plataformas digitales juegan un papel central en la configuración del discurso y el apoyo públicos, el TCA tiene una buena oportunidad para crear conciencia y amplificar los mensajes, conectar significativamente con audiencias más jóvenes y empoderarlas para que asuman un papel activo en el avance del objeto y fin del TCA, que puede complementar los programas de divulgación existentes.

12. Las iniciativas, grupos y estructuras dirigidas por la juventud, como la iniciativa Youth4Disarmament de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) y la Iniciativa sobre Derecho Internacional Humanitario y Juventud (IHLYI), han demostrado ser una fuente importante de liderazgo y representación para la juventud, así como para cerrar la brecha entre los instrumentos de desarme y las realidades locales.

13. Otros foros de desarme están adoptando medidas importantes para crear un espacio para las contribuciones positivas de la juventud. Estas buenas prácticas podrían reproducirse en el marco del TCA a fin de institucionalizar la participación, el compromiso y el liderazgo significativos de la juventud.

¹ Véase la resolución 79 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

² Véase el documento de trabajo presentado por la presidencia de la CEP11 del TCA titulado "La universalización como prioridad" (documento ATT/CSP11/2025/PRES/825/Conf.WP.UNIV).

III. PREDICAR CON EL EJEMPLO: RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS PARTES Y OTRAS PARTES INTERESADAS

14. Los próximos ciclos de la CEP brindan una gran ocasión para explorar vías que permitan incorporar las consideraciones de la juventud y fortalecer su participación en las reuniones y actividades relacionadas con el TCA. A este respecto, los Estados partes y otras partes interesadas pueden considerar las siguientes propuestas prácticas:

- Alentar a todas las presidencias y los facilitadores de los grupos de trabajo a considerar las perspectivas de la juventud en sus sesiones.
- Invitar a la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU) a fomentar asociaciones con iniciativas dirigidas por la juventud con miras a desarrollar y promover estrategias de universalización dirigidas por la juventud, incluso a través de plataformas digitales.
- Alentar a los Estados partes a que colaboren con los ministerios competentes u otras autoridades nacionales dedicadas a la juventud a fin de mejorar la cooperación interinstitucional en la aplicación efectiva de las disposiciones del TCA.
- Invitar a los Estados partes a que consideren la posibilidad de estudiar opciones para incluir aspectos relacionados con la juventud en los informes iniciales y anuales del TCA.
- Se alienta a los Estados partes y a otras partes interesadas que cuenten con proyectos apoyados por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) del TCA a que consideren la posibilidad de integrar las perspectivas de la juventud en sus proyectos.
- Invitar a los Estados partes y a otras partes interesadas que asistan a los grupos de trabajo del TCA, a las reuniones preparatorias y a la CEP a que incluyan a representantes de la juventud en sus delegaciones.
- Alentar a los Estados partes y a otras partes interesadas a que incluyan a la juventud, en particular de las comunidades afectadas, como panelistas en las sesiones plenarios, los eventos paralelos y otros foros.
- Invitar a los Estados partes y a otras partes interesadas a que consideren la posibilidad de estudiar medidas adicionales que puedan promover eficazmente la participación y el compromiso de la juventud en el TCA de manera sostenida y estructurada, con opciones como el establecimiento de una plataforma, tomando como ejemplo las iniciadas en otros regímenes de desarme, como el grupo de jóvenes de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- Se alienta a los Estados partes y a otras partes interesadas a que apoyen y financien investigaciones que ayuden a mejorar la comprensión de las repercusiones específicas de la juventud en relación con las transferencias de armas.
- Fortalecer el vínculo entre el TCA y la agenda de Juventud, Paz y Seguridad.

IV. PROPUESTA PARA EL PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CEP11 DEL TCA

15. Se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en el informe final de la CEP11 del TCA: "La Conferencia acogió con beneplácito el documento de trabajo presentado por Panamá sobre el fortalecimiento de la participación de la juventud en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), y alentó a los Estados partes y otras partes interesadas a que tuvieran en cuenta las perspectivas de la juventud en la labor del TCA y estudiaran medidas para fortalecer la participación, el compromiso y el liderazgo significativos de la juventud en la aplicación y la universalización del TCA durante los próximos ciclos de la CEP".
